

**SESIONES DE PRORROGA**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 1508**

**COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL  
Y DE LEGISLACION GENERAL**

**Impreso el día 9 de diciembre de 2008**

Término del artículo 113: 18 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Grado** militar de comandante general a don Andrés Guacurará y Artigas. Reconocimiento y restitución del mismo.

1. **Méndez de Ferreyra, Storero, Depetri, Carmona, Galvalisi, Ferrigno, Bösch de Sartori, Carlotto, Pinedo, Galantini, Peso, Canteros, Alvarez Rodríguez, Sartori y García Méndez.** (1.777-D.-2007.)
2. **Iturrieta y Bianco.** (1.944-D.-2007.)
3. **Méndez de Ferreyra y otros.** (3.467-D.-2007.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa Nacional y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores y señoras diputados Méndez de Ferreyra, Storero, Depetri, Carmona, Galvalisi, Ferrigno, Bösch de Sartori, Carlotto, Pinedo, Galantini, Peso, Canteros, Alvarez Rodríguez, Sartori y García Méndez por el que se reconoce y restituye el grado militar al comandante general Andrés Guacurará y Artigas, teniendo a la vista la comunicación de adhesión al mismo de los señores diputados Iturrieta y Bianco (1.944-D.-07) y teniendo en consideración el expediente por el que la diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados, solicita modificaciones al proyecto original (3.467-D.-07); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Reconózcase y restitúyase el grado militar de comandante general de don Andrés Guacurará y Artigas.

Art. 2° – Créase la Comisión Nacional para la Ubicación y Repatriación de los Restos Mortales del Comandante General Andrés Guacurará y Artigas, en el ámbito del Ministerio de Defensa de la Nación, integrada por los siguientes miembros:

- a) Uno en representación del Ministerio de Defensa;
- b) Uno en representación de la Cancillería argentina;
- c) Uno en representación de la Secretaría de Cultura de la Nación;
- d) Un historiador especializado en el libertador de los pueblos misioneros elegido por la provincia de Corrientes;
- e) Dos representantes del pueblo mbyá guaraní, elegidos por el Consejo de Ancianos, guías espirituales y consejos de caciques de la nación guaraní, considerados hijos y directos herederos del comandante Andrés Guacurará y Artigas.

Art. 3° – La Comisión Nacional para la Ubicación y Repatriación de los Restos Mortales del Comandante General Andrés Guacurará y Artigas establecerá las estrategias e implementará las acciones para localizar y repatriar los restos mortales del comandante general Andrés Guacurará y Artigas. A tal efecto definirá su modalidad de funcionamiento y articulará con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Secretaría de Cultura de la Nación.

Anualmente elevará un informe de gestión con los avances realizados al Congreso de la Nación y lo difundirá para su conocimiento por la ciudadanía.

El Ministerio de Defensa de la Nación, en su carácter de autoridad de aplicación, conformará la co-

misión que se crea por esta ley dentro de los seis meses de su promulgación y dispondrá los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para el cumplimiento de su objetivo.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 25 de noviembre de 2008.

*Jorge A. Villaverde. – Vilma L. Ibarra. – Luis A. Ilarregui. – Marta S. Velarde. – Jorge L. Albarracín. – Norberto P. Erro. – Beatriz S. Halak. – Ariel O. E. Pasini. – Adriana E. Tomaz. – Horacio A. Alcuaz. – María A. Carmona. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Diana B. Conti. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Ariel R. Dalla Fontana. – José I. García Hamilton. – Nora R. Ginzburg. – Miguel A. Iturrieta. – Carlos M. Kunkel. – Jorge A. Landau. – Ernesto S. López. – Rafael A. López. – María E. Martín. – Oscar E. Massei. – María del C. C. Rico. – Alejandro L. Rossi. – Fernando Sánchez. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Pablo V. Zancada.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa Nacional y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados y señoras diputadas Méndez de Ferreyra, Storero, Depetri, Carmona, Galvalisi, Ferrigno, Bösch de Sartori, Carlotto, Pinedo, Galantini, Peso, Canteros, Alvarez Rodríguez, Sartori y García Méndez por el que se reconoce y restituye el grado militar al comandante general Andrés Guacurari y Artigas, teniendo a la vista la comunicación de adhesión al mismo de los señores diputados Iturrieta y Bianco (1.944-D.-07), y considerando el expediente por el que la señora diputada Méndez de Ferreyra solicita modificaciones (3.467-D.-07); creen necesario introducir modificaciones a los textos originales, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

*Jorge A. Villaverde.*

#### ANTECEDENTES

1

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Reconózcase y restitúyase el grado militar de comandante general de don Andrés Guacurari y Artigas.

Art. 2° – Créase una Comisión Investigadora para

la Ubicación de los Restos Mortales del Comandante General Andrés Guacurari y Artigas a efectos de resolver su repatriación.

Art. 3° – La Comisión Investigadora para la Ubicación de los Restos Mortales del Comandante General Andrés Guacurari y Artigas estará integrada por cinco miembros. Uno en representación del Ministerio de Defensa, uno en representación de la Cancillería argentina, uno con representación de la Secretaría de Cultura de la Nación, un historiador especializado en el libertador de los pueblos misioneros elegido por la provincia de Misiones y un historiador especializado en el libertador de los pueblos misioneros elegido por la provincia de Corrientes.

Art. 4° – Institúyase el 30 de noviembre, natalicio del comandante general Andrés Guacurari y Artigas, como Día del Soldado de la Emancipación Americana.

Art. 5° – La fecha mencionada queda incorporada al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Nación.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María C. Alvarez Rodríguez. – Irene M. Bösch de Sartori. – Remo G. Carlotto. – María A. Carmona. – Gustavo J. A. Canteros. – Edgardo F. Depetri. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Emilio A. García Méndez. – Stella M. Peso. – Federico Pinedo. – Diego H. Sartori. – Hugo G. Storero.*

2

Buenos Aires, 3 de mayo de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado Alberto Balestrini.*

S/D.

De nuestra mayor consideración:

Solicitamos se nos tenga como adherentes del proyecto de ley 1.777-D.-07 de la diputada Araceli Méndez de Ferreyra: reconocimiento y restitución del grado militar de comandante general de don Andrés Guacurari y Artigas; creación de una Comisión Investigadora para la Ubicación de los Restos Mortales; instituir al 30 de noviembre, día de su natalicio, como Día del Soldado de la Emancipación Americana.

Sin más, saludamos atentamente.

*Miguel A. Iturrieta. – Lía F. Bianco.*

3

Ver expediente 3.467-D.-2007.